

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACION, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON SUJECCIÓN A VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y A REGULACIÓN ARMONIZADA, DE DIVERSOS LOTES RELATIVOS A LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL POLO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA LAGUNA Y PARQUE URBANO ANEXO ASÍ COMO A LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DEL EDIFICIO IACTEC Y DEL EDIFICIO NANOTEC, EN EL ENCLAVE DEL HOGAR GOMERO (T.M. SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA), Y LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DEL EDIFICIO SEDE DEL PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, UBICADO EN EL ENCLAVE DE CUEVAS BLANCAS (T.M. DE SANTA CRUZ DE TENERIFE).

Nº DE EXPEDIENTE:

CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: sí NO

SE SUSTITUYE LA APORTACION INICIAL DE DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN EL SOBRE NÚMERO 1 POR UNA DECLARACIÓN RESPONSABLE: SI NO

(El momento decisivo para apreciar la concurrencia de los requisitos de capacidad y solvencia exigidos para contratar con la Administración será el de finalización del plazo de presentación de las proposiciones).

1. DEFINICIÓN DEL OBJETO, CODIFICACIÓN Y NECESIDADES A SATISFACER: (Cláusula 1)

1.1.- OBJETO DEL CONTRATO:

EL OBJETO DEL CONTRATO ES LA EJECUCIÓN MEDIANTE LOTES DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS Y EDIFICIOS DEL PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE TENERIFE, SEGÚN EL SIGUIENTE DESGLOSE.

LOTES:

- SI número: 4
 NO

- LOTE 1: Urbanización de la parcela del Hogar Gomero y del Parque Urbano anexo a la misma, ubicados en la parcela conocida como “Hogar Gomero”, situada en el término municipal de San Cristóbal de La Laguna, en Tenerife, según proyectos redactados por Urbeing, S.L. de fecha julio de 2014 y con un presupuesto de ejecución por contrata de CINCO MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON VEINTITRES CÉNTIMOS (5.613.793,23€).
- LOTE 2: Fase I y Fase II de la construcción, instalaciones y equipamiento del edificio IACTEC, ubicado en la parcela conocida como “Hogar Gomero”, situada en el término municipal de San Cristóbal de La Laguna, en Tenerife, según proyecto redactado por la UTE AIN – MESA RUFINO INGENIEROS, de fecha octubre de 2014, y por importe de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NUEVE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (4.688.909.35 €).
- LOTE 3: Fase I y Fase II de la construcción, instalaciones y equipamiento del edificio NANOTEC, ubicados en la parcela conocida como “Hogar Gomero”, situada en el término municipal de San Cristóbal de La Laguna, en Tenerife, según

proyecto redactado por LKS, de fecha octubre de 2014, y con presupuesto de ejecución por contrata de CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (5.296.628,98 €).

- **LOTE 4:** Fase I y Fase II de la construcción, instalaciones y equipamiento del edificio Sede representativo del PCTT, SA, ubicado en la parcela conocida como "Cuevas Blancas", situada en el término municipal de S/C de Tenerife, según proyecto redactado por A3 ARQUITECTOS, de fecha octubre de 2014, y con un presupuesto de ejecución por contrata de SEIS MILLONES CIENTO DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (6.102.246,33 €).

1.2.- CLASIFICACIÓN CPA:

LOTE 1: 42.11.20 Trabajos de construcción de autopistas
LOTES 2, 3 y 4: 41.00.40 Trabajos generales de construcción de edificios no residenciales (obras de nueva planta, de ampliación, modificación y renovación)

Código CPV:

LOTE 1: 45211360-0 Trabajos de construcción de desarrollo urbano.
LOTES 2, 3 y 4: 45210000-2 Trabajos de construcción de inmuebles.

1.3.- NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER:

Esta propuesta tiene por objeto la contratación de la Ejecución de las obras para la construcción del Polo Científico Tecnológico de La Laguna, que incluye la urbanización del espacio con una superficie aproximada de 60.000 (m2) en el que además se integra un Parque Urbano, así como la construcción de sendos edificios tecnológicos destinados a la investigación en los campos de la nanociencia y nanotecnología (NANOTEC), y de la astrofísica (IACTEC). Esta actividad edificatoria encomendada al PCTT se realiza bajo el marco de sendos Convenios firmados con la Universidad de La Laguna y entre el Cabildo Insular de Tenerife y el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

Asimismo, se incluye la construcción del Edificio Sede del PCTT en el Parque Científico Tecnológico de Tenerife (enclave de Cuevas Blancas), obra de urbanización que se prevé finalice en octubre de 2015, y en el que se dispone de una parcela para este uso.

Sin embargo, el PCTT no cuenta con personal ni medios materiales propios para ejecutar esta actividad, por lo que es necesario contratar personal externo.

1.4.- ACTUACIÓN FINANCIADA CON FONDOS EUROPEOS:

SI NO

2. ORGANO DE CONTRATACIÓN: (Cláusula 2)

Consejo de Administración de la Sociedad Parque Científico Tecnológico de Tenerife, S.A.

3. MESA DE CONTRATACIÓN: (Cláusula 13)

Presidente: Consejero Delegado de la Sociedad Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A.
Vocales:

- Consejero designado por el Consejo de Administración de la Sociedad PCTT, S.A.
- El Gerente del PCTT, SA.
- El Asesor Técnico de la sociedad Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A.

Secretario: TAG adscrito al Área de Economía, Competitividad e Innovación del Cabildo Insular de Tenerife.

Los miembros de la Mesa de Contratación podrán delegar sus facultades en cualquier otro miembro de titulación o cargo similar de las Instituciones que representan.

4. RESPONSABLE DEL CONTRATO: (Cláusula 23)

Asesor técnico del PCTT, S.A.

5. PERFIL DEL CONTRATANTE:

Artículo 53.1 del TRLCSP. Es accesible desde la siguiente dirección de Internet:
www.pctt.es

6. PRESUPUESTO, ANUALIDADES Y APLICACIONES PRESUPUESTARIAS: (Cláusula 5 y 6)

6.1.- PRESUPUESTO GENERAL

PRESUPUESTO (IGIC Excluido)	21.701.577,89 €
IMPORTE DEL IGIC.....	1.519.110,45 €
PRESUPUESTO (IGIC incluido)	23.220.688,34 €

LOTE 1: URBANIZACIÓN PCT LA LAGUNA Y PARQUE URBANO ANEXO

PRESUPUESTO (IGIC Excluido)	5.613.793,23 €
IMPORTE DEL IGIC.....	392.965,53 €
PRESUPUESTO (IGIC incluido)	6.006.758,76 €

LOTE 2: EDIFICIO IACTEC (PCT LA LAGUNA)

PRESUPUESTO (IGIC Excluido)	4.688.909,35 €
IMPORTE DEL IGIC.....	328.223,65 €
PRESUPUESTO (IGIC incluido)	5.017.133,00 €

LOTE 3: EDIFICIO NANOTEC (PCT LA LAGUNA)

PRESUPUESTO (IGIC Excluido)	5.296.628,98 €
IMPORTE DEL IGIC.....	370.764,03 €
PRESUPUESTO (IGIC incluido)	5.667.393,01 €

LOTE 4: EDIFICIO SEDE PCTT (ENCLAVE DE CUEVAS BLANCAS)

PRESUPUESTO (IGIC Excluido)	6.102.246,33 €
IMPORTE DEL IGIC.....	427.157,24 €

PRESUPUESTO (IGIC incluido) 6.529.403,57 €

En letra (impuestos indirectos EXCLUIDOS):

VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS.

TOTAL (Impuestos indirectos INCLUIDOS):

VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS.

6.2.- ANUALIDADES (incluye IGIC)

- Anualidad 1: Año 2015: 7.815.892,64 €
- Anualidad 2: Año 2016: 15.404.795,70 €

Por lotes:

LOTE 1: URBANIZACIÓN PCT LA LAGUNA Y PARQUE URBANO ANEXO

- Anualidad 1: Año 2015 2.999.996,92 €
- Anualidad 2: Año 2016 3.006.761,84 €

LOTE 2: EDIFICIO IACTEC (PCT LA LAGUNA)

- Anualidad 1: Año 2015 1.109.535,80 €
- Anualidad 2: Año 2016 3.907.597,21 €

LOTE 3: EDIFICIO NANOTEC (PCT LA LAGUNA)

- Anualidad 1: Año 2015 1.633.832,00 €
- Anualidad 2: Año 2016 4.033.561,00 €

LOTE 4: EDIFICIO SEDE PCTT (CUEVAS BLANCAS)

- Anualidad 1: Año 2015 2.072.527,92 €
- Anualidad 2: Año 2016 4.456.875,65 €

7. FORMULACIÓN DEL PRECIO: (Cláusula 5)

- Según Presupuestos de Ejecución por Contrata (PEC) de los proyectos técnicos redactados.

8. VALOR ESTIMADO: (Cláusula 5.5 y 5.6)

8.1.- VALOR ESTIMADO (Impuestos indirectos excluidos; artº 88 del TRLCSP):

En cifra: 23.871.735,67 €

En letra: VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS.

8.2.- VALOR ESTIMADO POR LOTES (Impuestos indirectos excluidos; artº 88 del TRLCSP):

LOTE 1: URBANIZACIÓN PCT LA LAGUNA Y PARQUE URBANO ANEXO

En cifra: 6.175.172,55 €

En letra: SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS

LOTE 2: EDIFICIO IACTEC (PCT LA LAGUNA)

En cifra: 5.157.800,29 €

En letra: CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS

LOTE 3: EDIFICIO NANOTEC (PCT LA LAGUNA)

En cifra: 5.826.291,88 €

En letra: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS

LOTE 4: EDIFICIO SEDE PCTT (ENCLAVE DE CUEVAS BLANCAS)

En cifra: 6.712.470,96 €

En letra: SEIS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS

9. SOLVENCIA: (Cláusulas 4,12 y 18)

Los licitadores deberán acreditar la solvencia económica y financiera, técnica o profesional aportando los documentos exigidos en los artº 75 y 78 del TRLCSP, que se especifican en los siguientes subapartados:

Condiciones de solvencia (artº 64 del TRLCSP):

Para acreditar la solvencia necesaria para celebrar un contrato determinado, el empresario podrá basarse en la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica que tenga con ellas, siempre que demuestre que, para la ejecución del contrato, dispone efectivamente de esos medios (artº 63 del TRLCSP).

CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA

9.1.- COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

El licitador deberá comprometerse a adscribir a la ejecución del contrato los medios personales cuyos perfiles profesionales se señalan a continuación (Artº 64.2 del TRLCSP):

LOTE Nº 1: OBRAS DE URBANIZACIÓN Y PARQUE URBANO

- Un Jefe de Obra, con titulación de Ingeniero de Caminos, Ingeniero de Obras Públicas o Arquitecto Técnico con un mínimo de experiencia de CINCO (5) años en la dirección de ejecución de al menos UNA (1) obra similar a la del objeto del contrato.
- Un Ingeniero Industrial o Ingeniero Técnico Industrial con un mínimo de experiencia profesional de CINCO (5) años en la dirección de ejecución de al menos UNA (1) instalación técnica de obras similares.
- Un Ingeniero Técnico Topógrafo, con un mínimo de experiencia profesional de TRES (3) años en la ejecución de UNA (1) obra similar a la del objeto del contrato.
- Un Arquitecto, Arquitecto Técnico, Ingeniero o Ingeniero Técnico con certificado de curso superior de seguridad y salud en obras de construcción con 3 años de experiencia para la coordinación de seguridad y salud.

Estas funciones, según la legislación actual, podrán ser ejecutadas por tres o cuatro personas diferentes. Las titulaciones académicas y profesionales del personal responsable de la ejecución del contrato se acreditarán aportando la fotocopia compulsada de los títulos o certificado del Colegio Profesional correspondiente y experiencia exigida se acreditará aportando los certificados de buena ejecución.

A estos efectos se entenderá como obra similar aquella cuyo objeto sea la URBANIZACIÓN de una parcela superior a 50.000 (m2), cuyo importe de ejecución material sea igual o superior a 2.000.000 €, y haya sido ejecutada en los últimos DIEZ (10) años.

LOTES Nº 2,3 Y 4: OBRAS DE EDIFICACIÓN

- Un Jefe de Obra, con titulación de Ingeniero de Caminos, Arquitecto o Arquitecto técnico con un mínimo de experiencia de CINCO (5) años en la dirección de ejecución de al menos UNA (1) obra similar a la del objeto del contrato.
- Un Ingeniero Industrial o Ingeniero Técnico Industrial con un mínimo de experiencia profesional de CINCO (5) años en la dirección de ejecución de al menos UNA (1) instalación técnica de obras similares.
- Un Ingeniero Técnico Topógrafo, con un mínimo de experiencia profesional de TRES (3) años en la ejecución de UNA (1) obra similar a la del objeto del contrato.
- Un Arquitecto, Arquitecto Técnico, Ingeniero o Ingeniero Técnico con certificado de curso superior de seguridad y salud en obras de construcción con 3 años de experiencia para la coordinación de seguridad y salud.

Estas funciones, según la legislación actual, podrán ser ejecutadas por tres o cuatro personas diferentes. Las titulaciones académicas y profesionales del personal responsable de la ejecución del contrato se acreditarán aportando la fotocopia compulsada de los títulos o certificado del Colegio Profesional correspondiente y experiencia exigida se acreditará aportando los certificados de buena ejecución.

A estos efectos se entenderá como obra similar aquella cuyo uso sea ADMINISTRATIVO, SANITARIO, DOCENTE, CULTURAL o COMERCIAL, cuyo importe de ejecución material sea igual o superior a 4.000.000 €, y haya sido ejecutada en los últimos OCHO (8) años.

Este compromiso tendrá el carácter de obligación esencial a los efectos previstos en el artº 223.f) del TRLCSP.

9.2.- EXIGENCIA DE CLASIFICACIÓN

(Clasificación exigida (artº 65 TRLCSP y 37 RGLCAP)

SI se exige

La Clasificación que deberá acreditar estar en posesión el contratista para el presente contrato es la siguiente:

LOTE 1: URBANIZACIÓN PCT LA LAGUNA Y PARQUE URBANO ANEXO

Grupo G (Viales y Pistas)
Subgrupo 6 (Obras viales sin cualificación específica)
Categoría f (> 2.400.000 €)

LOTE 2: EDIFICIO IACTEC (PCT LA LAGUNA)

Grupo C (Edificación)
Subgrupo Todos
Categoría f (> 2.400.000 €)

LOTE 3: EDIFICIO NANOTEC (PCT LA LAGUNA)

Grupo C (Edificación)
Subgrupo Todos
Categoría f (> 2.400.000 €)

LOTE 4: EDIFICIO SEDE PCTT (ENCLAVE DE CUEVAS BLANCAS)

Grupo C (Edificación)
Subgrupo Todos
Categoría f (> 2.400.000 €)

9.3.- NO EXIGENCIA DE CLASIFICACIÓN

El licitador deberá acreditar la solvencia económica y financiera y técnica (artº 75 y 78 del TRLCSP), mediante los medios siguientes:

9.3.1- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA (Artº 75 del TRLCSP)

Se acreditará por los siguientes medios:

TODOS LOS SEÑALADOS A CONTINUACIÓN

Declaración del volumen anual de negocios, referido a los TRES (3) últimos ejercicios disponibles, en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario (artº 75.1.c) que deberá ser como mínimo, en su globalidad, igual o superior a 3 veces el presupuesto de licitación.

Seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al valor estimado del contrato.

Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.

Otros a indicar:

9.3.2.- SOLVENCIA TÉCNICA (Artº 78 TRLCSP)

Se acreditará por los siguientes medios:

TODOS LOS SEÑALADOS A CONTINUACIÓN

Una relación de las obras ejecutadas en los CINCO (5) últimos años, similares a las del objeto del contrato, avaladas por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas, y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término.

Declaración sobre los efectivos personales medios anuales de la empresa, indicando en su caso, grado de estabilidad en el empleo de los mismos y la importancia de sus equipos directivos durante los tres últimos años.

Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato, aportando fotocopia compulsada de los títulos o certificado del Colegio Profesional correspondiente (artº 78.e) que habrá de incluir:

- a) Disposición de un arquitecto, ingeniero de caminos, arquitecto técnico o equivalente, que se acreditará mediante la aportación del título académico correspondiente, experiencia mínima de CINCO AÑOS, número de colegiado y presentación del currículum vitae.
- b) Disposición de un ingeniero o ingeniero técnico industrial o equivalente, que se acreditará mediante la aportación del título académico correspondiente, experiencia mínima de CINCO AÑOS, número de colegiado y presentación de currículum vitae.

Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente:

- a)
- b)
- c)

Otros a indicar: Certificados de buena ejecución de las condiciones establecidas para los medios humanos adscritos a este contrato en el punto 9.1.

9.4.- JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL (artº 81 TRLCSP)

Se deberá acreditar la implantación y vigencia de un Sistema de Gestión Medioambiental en la empresa, acorde a las normas que regulan la certificación ISO 14001 ó EMAS, o equivalente.

9.5.- ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE GARANTÍA DE CALIDAD (artº 80 TRLCSP).

Se deberá acreditar la implantación y vigencia de un Sistema de Gestión de Calidad en la empresa, acorde a las normas que regulan la certificación ISO 9001 o equivalente.

9.6.- ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA BASE ADICIONAL 7ª DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL ECIT (Cláusula 10.3).

En su caso, será potestativo del licitador presentar declaración responsable en el que se manifieste el compromiso de la empresa.

9.7.- HABILITACIÓN EMPRESARIAL EXIGIBLE PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN (artº 54.2 del TRLCSP)

Ninguna en especial

10. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS: (Cláusula 9)

Solo criterio precio
 Varios criterios

10.1.- CRITERIOS NO EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS

10.1.1.- DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN EL SOBRE Nº 2

La Ponderación de estos criterios serán del **NOVENTA POR CIENTO (90%)** de la puntuación máxima total de la oferta (PT).

Metodología y Programa de Trabajo. **SETENTA POR CIENTO (70%)** de la puntuación máxima total de la oferta (PT).

Análisis de Proyectos y condicionantes. **DIEZ POR CIENTO (10%)** de la puntuación máxima total de la oferta (PT).

Investigación y Desarrollo, y Actuaciones Medioambientales. **DIEZ POR CIENTO (10%)** de la puntuación máxima total de la oferta (PT).

1. METODOLOGÍA Y PROGRAMA DE TRABAJO (Máx. 25 páginas)

Este documento hará referencia a los epígrafes siguientes:

1.- Planteamiento general.- Deberá describir de forma sucinta la forma en que piensa abordar la ejecución del trabajo, apoyado en su caso en esquemas o infografías.

2.- Programa de trabajo.- Será el punto más importante a valorar en este apartado. Se deberá desarrollar sobre un diagrama de Gantt en el que se incorporen las unidades más importantes de cada capítulo de obras para ambas fases de ejecución, indicando su medición y valoración económica (referida a precios de licitación, no de oferta), y tomando en consideración que las obras darán comienzo la primera semana del mes de abril. Se deberá justificar adecuadamente la consecución de los plazos parciales establecidos en el PCAP para cada fase de obras.

3.- Rendimientos de las unidades de obra.- En relación al punto anterior, estudio pormenorizado de los rendimientos de las principales unidades de obra, indicando claramente cómo se componen los equipos que se

adscriben a la obra, el rendimiento de cada uno (horario, diario y/o semana), el número de ellos que se prevé utilizar, y las holguras de las que se dispone. Para ello serán observadas las condiciones climatológicas de la zona en la que se emplaza la obra a los efectos globales de la oferta.

4.- Experiencia y dedicación profesional.- Adecuación el equipo humano adscrito a las obras que hay que ejecutar, así como su dedicación a la obra en términos porcentuales de la jornada laboral. Se aportará un organigrama funcional y se indicarán brevemente las funciones y responsabilidades del personal adscrito. Toda la documentación presentada en relación a los medios humanos deberá ser coherente con la incluida en el Sobre nº1.

5.- Compromisos con suministradores.- Relación de la previsión de los principales proveedores, suministradores y canteras. Se valorará especialmente la aportación de documentos que garanticen el suministro en tiempo, medición y calidad de los principales materiales de las obras y planificación de acopios en relación con el punto 2 anterior.

6.- Infraestructura empresarial.- En lo que concierne a su interacción con las obras objeto de este contrato, actual infraestructura empresarial y trabajos en realización o que se prevé realizar en el ámbito municipal, provincial y autonómico, especificando su compatibilidad con la dedicación y disponibilidad de los medios materiales y humanos propuestos para las obras objeto del presente contrato. Estos trabajos, que podrán incluirse en Anejo al documento, deberán incluir el tipo de obra, ubicación, importe, fechas de realización, cliente y administración afectada por las mismas.

7.- Relación de subcontratistas.- Relación de empresas que se prevé intervengan en la ejecución de las obras, indicando la parte de obra que van a ejecutar, su importe, clasificación de contratista de obra que posee, o en su caso, los documentos que acrediten la solvencia técnica y profesional, la declaración responsable en la que se manifieste que los subcontratistas no están incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar recogidas en el artº 54.1 del TRLCSP relación que mantiene con el licitador, señalando las mantenidas en los últimos cinco años. La documentación acreditativa se incorporará en anexo a este documento.

8.- Seguimiento de la Calidad de la Ejecución.- Se valorará la aportación de compromiso con Organismo de Control Autorizado para el seguimiento de la calidad de la obra e instalaciones técnicas, desde la fase de recepción de materiales hasta acabados y puesta en obra. Para ello, se deberá definir el Programa de Puntos de Inspección propuesto, tanto para la obra edificatoria como para las instalaciones técnicas.

2.- ANÁLISIS DEL PROYECTO Y SUS CONDICIONAMIENTOS (Máx. 10 páginas)

Este documento hará referencia a los epígrafes siguientes:

1.- Estudio pormenorizado de las obras a ejecutar.- Se indicarán los aspectos más importantes para la ejecución de las obras, con especial énfasis en las actividades importantes o complejas y en las soluciones constructivas propuestas por el proyecto.

2.- Análisis de posibles problemas que se pueden presentar durante las obras.- Se señalarán las soluciones que podrían plantearse para evitar o minimizar las afecciones a la ejecución de las obras, y especialmente con respecto a las obras de urbanización del enclave.

3.- Análisis del replanteo de la obra.- Se indicarán los posibles problemas que se puedan plantear relativos a accesos y desplazamientos, implantación de maquinaria y equipos auxiliares en cada fase, especialmente teniendo en cuenta la afección con el ámbito de las obras de urbanización del enclave y si así sucediera, medidas que se propongan a fin de disminuir la afección de las obras.

3.- INVESTIGACION Y DESARROLLO Y ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES. (Máx. 15 páginas)

Este documento hará referencia a los epígrafes siguientes:

1.- Relación de las actuaciones implantadas o contratadas por la empresa para favorecer la **investigación, innovación y desarrollo** y, en especial, las que tengan aplicación directa sobre la ejecución de esta obra. Entre ellas, y a modo de ejemplo, se valorará la realización de estudios geofísicos mediante técnicas no destructivas del suelo en el que se cimentarán los edificios.

2.- Relación de las actuaciones implantadas en la empresa para favorecer la **sostenibilidad en los procesos y actividades, y el respeto y mejora del medio ambiente**, y en particular aquellas que tengan aplicación directa en la obra, aparte de las propias contenidas, en su caso, en el Programa de Vigilancia Ambiental o Declaración de Impacto Ambiental (mejoras en jardinería y mantenimiento, actuaciones concretas de restitución paisajística, etc.).

3.- **Programa de Vigilancia Ambiental**, con especial interés en el control de afecciones a las zonas residenciales colindantes (polvo, ruidos, vibraciones, etc.), tratamiento de residuos de construcción y demolición, incluyendo medidas para la prevención en la generación de RCD y reutilización de subproductos procedentes de la excavación.

Toda la documentación obrante en el sobre nº 2 habrá de presentarse en castellano y ordenada conforme a los apartados enunciados en esta cláusula, bajo los títulos indicados, sin que su extensión total pueda superar las 50 páginas A4 (salvo para los esquemas y diagramas que podrán ser en A3) impresos a doble cara, letra arial 12 e interlineado simple.

DE NO CUMPLIR TODOS LOS REQUISITOS SEÑALADOS, TANTO DE FORMA COMO DE FONDO, NO SE VALORARÁ EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE.

La documentación a presentada en relación a los medios humanos deberá ser coherente con la incluida en el Sobre nº1, en el apartado de solvencia técnica.

10.2.- CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS

Se valoran en este apartado los siguientes criterios.

10.2.1.- VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS:

La Ponderación de estos criterios serán del **DIEZ POR CIENTO (10%)** de la puntuación máxima total de la oferta (PT).

Oferta económica (POE). DIEZ POR CIENTO (10%) de la puntuación máxima total de la oferta (PT).

Criterios distintos del precio evaluables de forma automática mediante aplicación de fórmulas (POCA) (.... %) de la puntuación máxima total de la oferta.

Para la puntuación del criterio precio, a la oferta más baja se le dará la máxima asignada al criterio precio (Pmax).

10.2.1.1.- CRITERIO PRECIO

Se establece un **umbral máximo del 5%** a la baja sobre el precio de ejecución por contrata para cada uno de los lotes, motivado en el ajuste económico realizado en la fase de proyecto a las unidades de obra que componen el presupuesto de ejecución material de la misma, y a las disponibilidad presupuestaria para cubrir el objeto del contrato.

La valoración de este criterio objetivo se realizará a través de la siguiente fórmula:

a) Si la oferta económica realizada por el licitador es inferior a la media aritmética de las ofertas presentadas:

$$Q_x = 50 \cdot \left(1 - \sqrt{\left(\frac{P_x - P_b}{P_{lic}} \right)^3} \right);$$

Siendo:

Qx: la puntuación obtenida por cada licitador

Px: la propuesta económica del licitador

Pb: la propuesta económica más baja

Plic: el presupuesto de licitación

b) Si la oferta económica realizada por el licitador es igual o superior a la media aritmética de las ofertas presentadas:

$$Q_x = Q_{x-1} \cdot \left(1 - \frac{P_x - P_{x\ media}}{P_{lic}} \right);$$

Siendo:

Qx-1: la puntuación obtenida por la propuesta económica inmediatamente anterior

Px media: la media aritmética de las propuestas económicas admitidas

10.2.1.2.- OFERTA CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

Para la consideración de una oferta con valores anormales o desproporcionados, se aplicarán los siguientes criterios:

Generales: Los incluidos en el artº 85 del RGLCAP.

Específicos:

a) Se establece un **umbral máximo del 5%** a la baja sobre el precio de ejecución por contrata para cada uno de los lotes. Las ofertas presentadas que superen este umbral no serán evaluadas en este criterio.

b) El licitador deberá presentar en el Sobre nº 3 además de la oferta económica, un fichero en formato bc3 con cada uno de los precios descompuestos que componen las partidas incluidas en el presupuesto. Serán consideradas anormales o desproporcionadas aquellas ofertas que incluyan unidades de obra que a juicio de la Mesa no sean factibles de ejecutar.

10.2.1.3.- OTROS CRITERIOS

No se consideran otros criterios

11. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS TRABAJOS O DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: (Cláusula 7)

11.1.- EXIGENCIA DE PLAZOS PARCIALES:

NO

SI

Las empresas adjudicatarias deberán haber finalizado a **31 de octubre de 2015 la Fase 1**, y el **31 de octubre de 2016 la Fase 2 de los proyectos de edificación que conforman los lotes 2, 3 y 4**. Para el Lote 1, deberá haber finalizado la obra correspondiente al Polo Científico Tecnológico de La Laguna el 31 de octubre de 2015.

11.2.- PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN: Se prevé un plazo de ejecución que se fija en el **31 de octubre de 2016** que comprende la ejecución, recepción y medición final de la obra.

Se admite reducción del plazo de ejecución:

NO

SI, hasta un plazo mínimo de ejecución de 6 meses para la fase 1 y de 10 meses para la fase 2.

11.3.- LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

En dependencias de la Administración:

Justificación:

En dependencias de la empresa adjudicataria

Otros, indicar: Parcela del Polo Científico Tecnológico de La Laguna, en el enclave del "Hogar Gomero", en el municipio de San Cristóbal de La Laguna (La Higuera) y parcela 8 del Parque Tecnológico de Cuevas Blancas, en el municipio de Santa Cruz de Tenerife.

11.4.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS TRABAJOS:

Oficinas del Parque Científico Tecnológico de Tenerife, S.A., en Avenida de La Constitución, 12. Recinto Ferial de Tenerife, 38005 Santa Cruz de Tenerife

12. SUBCONTRATACIÓN: (Artº 227 del TRLCSP) (Cláusula 33)

- a) SI se admite la subcontratación para cada lote, según el siguiente límite:
LOTE 1: hasta un límite del 20 %.
LOTES 2,3 y 4: hasta un límite del 60%